

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 17/12/2025**

1ª Sesión: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PA 980/2024 CCA: +6.CYTCUBJ CONTR 2025- 0000359165

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y
de SSGG del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial
Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención
Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y
de SSGG del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 17 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, de forma virtual mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 12 de diciembre de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 11:00 horas

- **APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1).**
- **APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2), si procede.**



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 11:00 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye, por ausencia y como vocal, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

En primer lugar, la Mesa de Contratación comprueba el anuncio de licitación publicado en el DOUE referencia con fecha 28/10/2025 y referencia OJ S 207/2025 y en el Perfil del Contratante de referencia 2025-0001736930.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que las empresas que se indican a continuación, han presentado su oferta **en plazo**, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía:

- **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN S.L.**
- **UTE “AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; AMBULANCIAS ONUBA, S. COOP. AND.; AMBULANCIAS LA CINTA S.L.; AMBULANCIAS ALMONTE, S.L.; AMBULANCIAS AURORA S.L.”**

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

Seguidamente, se procede a la apertura de la **documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**, contenida en el **SOBRE ELECTRÓNICO Nº1**:

1. SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación.

2. UTE “AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; AMBULANCIAS ONUBA, S. COOP. AND.; AMBULANCIAS LA CINTA S.L.; AMBULANCIAS ALMONTE, S.L.; AMBULANCIAS AURORA S.L.”

Analizada la documentación aportada por **cada una de las empresas** que en su caso conformarían la Unión Temporal de Empresas, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitidas a licitación.

A continuación, los Miembros de la Mesa de Contratación proceden a la **apertura y análisis del Sobre**



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Electrónico nº 2 “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” de las licitadoras admitidas a licitación. Se acuerda dar traslado del contenido del **sobre electrónico nº 2**, a la Comisión Técnica designada, para que procedan a la valoración de la oferta según criterios no automáticos, y emitan el correspondiente informe técnico.

A las 12:00 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Director Económico-Administrativo y de Servicios
Generales del Hospital Universitario Juan Ramón
Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”